

Long Term Disability

Metropolitan Life Insurance Company

Bristol Management Services, Inc. Beneficios del plan por incapacidad **Fecha de preparación: June 18, 2026**

Conozca la cobertura que le ayuda a proteger sus ingresos y su estilo de vida.

¿Qué es un seguro por Incapacidad a largo plazo?

El seguro por Incapacidad a largo plazo (LTD) puede ayudarlo a sustituir una parte de sus ingresos durante un tiempo prolongado.

Requisitos de elegibilidad

Incapacidad a largo plazo:

Todos los empleados activos de tiempo completo que trabajan al menos 30 horas por semana reúnen los requisitos para participar.

¿Cómo se define “Incapacidad” en su Plan?

Incapacidad o Incapacitado significa que debido a una Enfermedad o lesión usted se encuentra Incapacitado parcial o totalmente.

Incapacitado totalmente o Incapacidad total significa:

- Durante su período de eliminación y los 24 meses posteriores, usted no puede realizar, con una continuidad razonable, las Acciones esenciales necesarias para llevar a cabo su Ocupación usual de la manera habitual y acostumbrada.
- Después de dicho período, usted no puede realizar, con una continuidad razonable, ninguna ocupación en la que razonablemente se espera que se desempeñe de manera satisfactoria en virtud de su edad, educación, capacitación, experiencia, posición social y capacidad física y mental que existe dentro de cualquiera de las siguientes circunstancias: una distancia o tiempo de viaje razonable de su residencia en virtud de las prácticas para viajar al trabajo de su comunidad; una distancia o tiempo de viaje equivalente a la distancia o tiempo de viaje que usted tenía para ir a su trabajo antes de la incapacidad; o el mercado laboral regional, si usted vive o vivió antes de la incapacidad en un área metropolitana.

Incapacitado parcialmente o Incapacidad parcial significa que mientras sigue trabajando en su ocupación usual, no puede generar el 80 % o más de los ingresos antes de la incapacidad. Si se encuentra Incapacitado parcialmente y recibió un Beneficio mensual durante 12 meses, MetLife ajustará sus ingresos antes de la incapacidad solamente con el fin de determinar si usted continúa Incapacitado parcialmente y calcular el incentivo para regresar a su trabajo, si lo tuviera.

MetLife agregará a sus ingresos antes de la incapacidad un monto igual al producto de sus ingresos antes de la incapacidad multiplicados por la tasa anual de aumento en el índice de precios al consumidor del año calendario anterior.

De allí en adelante, cada año, MetLife agregará un monto a sus ingresos antes de la incapacidad calculados mediante el método establecido anteriormente, pero reemplazará sus ingresos antes de la incapacidad por sus ingresos antes de la incapacidad ajustados del año anterior. Este ajuste no representa un beneficio del costo de vida.

Acciones esenciales hace referencia a las tareas, funciones y operaciones importantes generalmente exigidas por los empleadores a aquellos que realizan su Ocupación usual y que no se pueden omitir ni modificar. Para determinar cuáles son las acciones esenciales necesarias para llevar a cabo su Ocupación usual, MetLife primero verificará las tareas específicas que su trabajo exige. Si no puede llevar a cabo una o más de estas tareas con una continuidad razonable, entonces MetLife determinará si dichas tareas habitualmente se exigen a otros

200 Park Ave., New York, NY 10166

© 2026 MetLife Services and Solutions, LLC

L5235123[exp0328][CA]

empleados que realizan su misma Ocupación usual. Si alguna de las tareas específicas esenciales que se le exigen en su trabajo difiere de las tareas esenciales habituales exigidas a otros empleados que realizan su misma ocupación usual, entonces MetLife no considerará dichas tareas a la hora de determinar qué acciones esenciales son necesarias para llevar a cabo su ocupación usual.

Ocupación usual hace referencia a todo trabajo, negocio, comercio o profesión y a las Acciones esenciales de la ocupación que usted realizaba regularmente para el empleador cuando comenzó la Incapacidad. La Ocupación usual no está necesariamente limitada al trabajo específico que usted realizaba para el empleador.

Consulte el Certificado de Seguro/Descripción Resumida del Plan provistos por su Empleador para obtener una descripción completa de este y de otros requisitos que se deben cumplir, o comuníquese con su administrador de beneficios de MetLife si tiene alguna pregunta.

¿Cuál es el monto del beneficio?

Incapacidad a largo plazo:

El beneficio por Incapacidad a largo plazo reemplaza una parte de sus ingresos mensuales antes de la incapacidad, menos otros ingresos que pueda recibir de otras fuentes¹ durante la misma Incapacidad (por ejemplo, el Seguro social, Compensación de los trabajadores, pago de vacaciones etc.).

El monto del Beneficio es 60% de sus ingresos mensuales antes de la incapacidad.

¿Cuál es el beneficio máximo mensual?

El monto del beneficio por Incapacidad a largo plazo no puede exceder el beneficio máximo mensual establecido de conformidad con el plan, independientemente de la cantidad de su salario anual. El máximo bajo este plan es \$5,000.

¿Cuándo se comienzan a pagar los beneficios y por cuánto tiempo continúan?

Incapacidad a largo plazo:

Los beneficios se comienzan a pagar una vez finalizado el período de eliminación. El período de eliminación comienza el día en el que queda incapacitado y es el tiempo que debe esperar mientras esté incapacitado antes de ser elegible para recibir el beneficio. El período de eliminación del seguro por incapacidad a largo plazo es de 180 días.

El período máximo de beneficios del plan y cualquier limitación específica se describen en el Certificado de Seguro/la Descripción Resumida del Plan provistos por su Employer.

Beneficios adicionales del plan por incapacidad:

Una cobertura que tiene en cuenta sus intereses...

Cuando permanece enfermo o lesionado durante mucho tiempo, MetLife considera que usted necesita más que un complemento para sus ingresos. Por este motivo, ofrecemos servicios para volver al trabajo and financial incentives y asistencia para adquirir los beneficios del Seguro Social por incapacidad para ayudarle a obtener los beneficios máximos de su cobertura.

Los servicios para ayudarle a volver al trabajo pueden incluir:

Servicios de Asesoría en enfermería o Administración de casos:

Especialistas que se comunican personalmente con usted, con su médico y con su empleador para coordinar un plan para un pronto regreso al trabajo cuando sea apropiado.

Análisis vocacional:

Asistencia para identificar los requisitos del trabajo y para determinar con su empleador la manera de emplear sus habilidades en un trabajo modificado o nuevo.

Modificaciones en el trabajo:

Ajustes (por ejemplo, rediseño de los recursos del puesto de trabajo) que le permiten regresar al trabajo.

Capacitación:

Programas de desarrollo para que regrese a su trabajo anterior o para prepararle para uno nuevo.

Incentivos financieros:

Incentivos que les permiten a los empleados recibir beneficios por incapacidad o beneficios parciales mientras intentan regresar al trabajo.

Servicios de especialistas del Seguro Social:

Una vez que le aprueban para los beneficios por Incapacidad, MetLife puede ayudarle a obtener los beneficios del Seguro Social por incapacidad. Nuestros especialistas pueden guiarle con la solicitud inicial y los procesos de apelaciones; además, también pueden ayudarle a obtener acceso a ayuda de abogados o proveedores para obtener los beneficios del Seguro Social.

TELUS Health CBT²

Como parte de su plan por incapacidad a largo plazo de MetLife, tiene acceso a TELUS Health CBT, un programa virtual de psicoterapia conductual cognitiva (CBT) al cual puede acceder desde cualquier equipo, teléfono inteligente o tableta, cuando y donde sea que lo necesite, sin ningún costo adicional para usted.

Para acceder a estos servicios, visite <https://metlife.cbt.telushealth.com/>.

Respuestas a algunas preguntas importantes...

P. ¿Puedo seguir recibiendo los beneficios si vuelvo al trabajo en jornada reducida?

R. Sí. Siempre y cuando usted esté incapacitado y cumpla con los términos de su plan de incapacidad, puede reunir los requisitos para los beneficios por incapacidad ajustados.

Su plan ofrece incentivos financieros diseñados para ayudarle a regresar al trabajo cuando corresponda, aunque trabaje una jornada reducida. Mientras permanezca incapacitado, puede recibir hasta el 100 % de sus ingresos antes de la incapacidad cuando combina los beneficios, Rehabilitation Incentives, otras fuentes de ingresos como los beneficios del Seguro Social por incapacidad, los beneficios por incapacidad estatales y los ingresos del trabajo de jornada reducida.

Con un Incentivo de rehabilitación, puede obtener un aumento del 10 % en el monto de los beneficios mensuales.

De acuerdo con la cobertura por Incapacidad a largo plazo, durante los primeros 24 meses de Incapacidad, el Incentivo para la atención de la familia le reembolsa hasta \$400 por mes para los gastos que reúnan los requisitos, como por ejemplo, el cuidado de niños.

Usted puede ser elegible para el Incentivo por gastos de mudanza si incurre en gastos para mudarse a una nueva residencia recomendada como parte del Programa de Rehabilitación. Los gastos deben aprobarse con anticipación.

P. ¿Existen exclusiones para las afecciones preexistentes?

R. Sí. Es posible que su plan no cubra una Incapacidad causada por una Afección preexistente. Una "**Afección preexistente**" significa que usted recibió tratamiento médico, cuidado de servicios para una afección diagnosticada y tomó medicamentos recetados para la afección diagnosticada en los 3 meses inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura según este certificado y la incapacidad causada o provocada esencialmente por la afección comienza en los primeros 12 meses luego de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura según este certificado.

No está cubierto por una Incapacidad causada o provocada esencialmente por una Afección preexistente o tratamiento médico o quirúrgico de una Afección preexistente.

P. ¿Exige mi plan que esté bajo la atención regular de un médico?

R. . Sí. Debe estar recibiendo la atención regular de un médico, a menos que la atención regular no mejore las afecciones que causan su incapacidad o no prevenga que empeoren dichas afecciones.

Atención regular significa que usted personalmente visita a un Médico o Médicos con tanta frecuencia como sea médicamente necesario para controlar y tratar las afecciones que causan su Incapacidad, y recibe tratamiento y atención adecuados de conformidad con los estándares médicos generalmente aceptados para las afecciones que causan su Incapacidad.

P. ¿Existe alguna otrolimitación o exclusión en mi cobertura?

R. Sí. No se hará pago alguno por ninguna Discapacidad causada u ocasionada por:

- Guerra, ya sea declarada o no declarada, o acto de guerra, insurrección, rebelión o actos terroristas;
- Participación activa en un disturbio;
- Herida autoinfligida intencionalmente o intento de suicidio;
- Intento o perpetración de un delito grave.

Para la Incapacidad a largo plazo, se aplican beneficios limitados para afecciones específicas, como, trastornos o enfermedades mentales o nerviosas, adicción o abuso de alcohol, drogas o sustancias, trastornos neuromusculares, musculoesqueléticos o de los tejidos blandos y síndrome de fatiga crónica y afecciones relacionadas.

Los "Beneficios del plan" solo proporcionan una descripción general breve del plan LTD. Se incluirá una descripción más completa sobre las disposiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones de los beneficios en el Certificado de Seguro/la Descripción Resumida del Plan. En caso de que existan discrepancias entre esta información y los documentos legales del plan, los documentos legales del plan tendrán prioridad.

La cobertura por Incapacidad a largo plazo ("LTD") se brinda conforme a una póliza de seguro colectivo emitida a su empleador por MetLife. Esta cobertura por LTD se extingue cuando su empleo finaliza, cuando deja de reunir los requisitos, cuando las contribuciones de LTD cesan (si fuera aplicable) o ante la finalización por parte del empleador del contrato colectivo. Al igual que la mayoría de las pólizas de seguro grupal por incapacidad, las pólizas de MetLife tienen ciertas exclusiones, excepciones, períodos de espera, reducciones, limitaciones y condiciones para mantenerse vigentes. Comuníquese con su representante del grupo de MetLife para obtener información completa y detalles sobre costos. Pueden aplicarse variaciones según el estado.

¹ En ciertas circunstancias, es posible que MetLife haga un cálculo aproximado del monto de ingresos que es elegible para recibir de las siguientes fuentes:

Ley Federal del Seguro Social (Beneficios Primarios o Familiares); o cualquier ley estatal de beneficios obligatorios/reglamentarios.

² Los servicios de TELUS Health CBT se prestan a través de un acuerdo con TELUS Health (US) Ltd. TELUS Health no es una empresa afiliada ni filial de MetLife. La información revelada directamente a TELUS Health no se revela a MetLife y, por tal motivo, no está sujeta a la política de privacidad de MetLife.